



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba ciudad del Eterno Verano”

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 618-2016-MPLC/A

Quillabamba, 11 de noviembre del 2016.

**VISTOS;** El Oficio N° 001-2016/SITRAMUN-LC de fecha 10 de noviembre del 2016 sobre Reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores Municipales 2016-2017, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 27680, que modifica el Capítulo XIV de la Constitución, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración conforme el ordenamiento jurídico;

Que, se tiene del expediente administrativo presentado en fecha 10 de noviembre del 2016 por el Abog. José Agapito Dongo Marca por el cual solicita Reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores Municipales periodo 2016-2017, ello en merito de lo establecido en el inciso II) del artículo 24 del Decreto Legislativo N° 276 “Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público” que precisa que son derechos de los servidores públicos de carrera constituir Sindicatos con arreglo a Ley;

Que, conforme a la petición hecha de Reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores Municipales periodo 2016-2017 la misma se encuentra de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 del Decreto Supremo N°010-2003-TR por el cual “el Estado reconoce a los trabajadores el derecho a la Sindicalización, sin autorización previa, para el estudio, desarrollo, protección y defensa de sus derechos e intereses y el mejoramiento social, económico y moral de sus miembros, siendo que el Sindicato esta constituida en la forma y con las atribuciones que determine el estatuto”;

Por las consideraciones expuestas, y en conformidad a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Reconocer a la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores Municipales – La Convención SITRAMUN-LC para el periodo noviembre del 2016 a noviembre del 2017, que esta integrada de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
ABOG. JOSE AGAPITO DONGO MARCA	SECRETARIO GENERAL	24953977
ABOG. RENATO ECHEGARAY DELGADO	SUB. SECRETARIO GENERAL	23896874
ABOG. YSAAC POCCO FERNÁNDEZ	SECRETARIO DE DEFENSA	23971680
TAP. MARIO SÁNCHEZ PONCE	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN	24946185
BACH. WILFREDO CCAMPAR BAUTISTA	SECRETARIO DE ECONOMÍA	25004101
TAP. ZACARIAS CUPARA BARRETO	SECRETARIO DE DEPORTES	24943635
TAP. ROBERTO ENRÍQUEZ CASTRO	SECRETARIO DE ASISTENCIA SOCIAL	24941750
TAP. VIDAL PRUDENCIO VALENZUELA	SECRETARIO DE ACTAS	24945875

**Artículo Segundo.-** Notificar con la presente Resolución a la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores Municipales – La Convención periodo 2016 – 2017.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.**

WAM/smr.  
C.C. Alcaldía.  
c.c. Interesados.  
c.c. S.G  
c.c. G.M.  
c.c. GMDA  
c.c. RR.HH  
c.c. pag. Web.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION  
SANTA ANA - CUSCO  
  
Econ. WILFREDO ALAJÓN MORA  
ALCALDE PROVINCIAL  
D.N.I. 25004864